



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

ACTA N.º 04- 2023- UNIFSLB-CO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

(jueves 16 de febrero de 2023)

En la Ciudad de Bagua, siendo las 8.00 horas del día jueves 16 de febrero del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, se reunieron los miembros en pleno, bajo la presencia del **Dr. Guillermo Vargas Quispe** - Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, **Jorge Luis Yangali Vargas** - Vicepresidente Académico y el **Abg. José del Carmen Martos Vilchez**-Secretario General, dejando constancia que el **Dr. Marcelino Aranibar Aranibar** - Vicepresidente de Investigación se encuentra con licencia por salud; con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha según citación y agenda:

1. Pago de membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP"
2. Directiva sobre procedimientos para otorgamiento de subvención económica para docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la UNIFSLB
3. Reglamentos de la UNIFSLB
4. Reglamento para uso del sistema anti-plagio de la UNIFSLB
5. Reglamento del estudiante
6. Convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende
7. Concurso CAS N.º 001-2023
8. Elaboración y Revisión de los Planes de Estudios de las nuevas carreras a aperturarse en la UNIFSLB
9. Reconfirmación de los integrantes de la comisión de admisión
10. Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transparencia Tecnológica

El Presidente de la Comisión Organizadora, declaró abierta la sesión Ordinaria con el quorum de reglamento; a fin de tratar lo siguiente:

A.- LECTURA DE ACTA

El Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que el Secretario General de lectura al acta anterior, la misma que después de leída se aprueba firmando en señal de conformidad.

B.- DESPACHO.

El Secretario General da lectura al siguiente documento:

1. Pago de membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP"
2. Directiva sobre procedimientos para otorgamiento de subvención económica para docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la UNIFSLB
3. Reglamentos de la UNIFSLB
4. Reglamento para uso del sistema anti-plagio de la UNIFSLB
5. Reglamento del estudiante
6. Convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende
7. Concurso CAS N.º 001-2023
8. Elaboración y Revisión de los Planes de Estudios de las nuevas carreras a aperturarse en la UNIFSLB
9. Reconfirmación de los integrantes de la comisión de admisión
10. Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transparencia Tecnológica



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

C. INFORMES.

El Presidente, de la Comisión Organizadora informa, que en la ciudad de Lima se ha entregado la solicitud de inscripción ante la SBN, respecto a las 584 Horas. de terreno de Tomaque y PARCO donadas a la UNIFSLB.

También informa que asistió a la reunión de Rectores para realizar un convenio interinstitucional con las regiones a nivel nacional.

El Vicepresidente Académico, manifiestan que no tiene ningún informe que realizar.

D. PEDIDOS.

No hay ningún pedido de parte de los miembros de la Comisión Organizadora.

E. AGENDA.

1. Pago de membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP"
2. Directiva sobre procedimientos para otorgamiento de subvención económica para docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la UNIFSLB
3. Reglamentos de la UNIFSLB
4. Reglamento para uso del sistema anti-plagio de la UNIFSLB
5. Reglamento del estudiante
6. Convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende
7. Concurso CAS N.º 001-2023
8. Elaboración y Revisión de los Planes de Estudios de las nuevas carreras a aperturarse en la UNIFSLB
9. Reconfirmación de los integrantes de la comisión de admisión
10. Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transparencia Tecnológica

G. ORDEN DEL DÍA.

1. Informe Legal N.º 028-2023-UNIFSLB de 13 de febrero de 2023, remitido por el Director de Asesoría Jurídica.

Pago de membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP"

El señor Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que, de acuerdo a la opinión legal emitida por el Asesor Legal, se debe efectuar el pago de la membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP", cuyo monto se de S/. 12, 000.00, correspondiente al año 2022, asimismo se debe tener en cuenta para el año 2023 de debe efectuar el pago en forma oportuna.

El Vicepresidente Académico manifiesta que, está de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de un amplio debate por mayoría ACUERDAN:

APROBAR el Pago de membresía a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú "AUNAP" de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua"

2. Informe Legal N.º 024-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de 10 de febrero de 2023, remitido por el Director de Asesoría Jurídica.

Directiva sobre procedimientos para otorgamiento de subvención económica para docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la UNIFSLB





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

El señor Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que, estando en pleno proceso de admisión en la UNIFSLB, el mismo que está a cargo de servidores, es necesario realizar la subvención económica al personal docente nombrado, contratado, personal administrativa que participan en dicho proceso de admisión

El Vicepresidente Académico manifiesta que, está de acuerdo con realizar la subvención económica a dicho personal que interviene en el proceso de admisión.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN.**

APROBAR Directiva sobre procedimientos para otorgamiento de subvención económica para docentes nombrados, contratados y personal administrativo de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua":

3. Informe Legal N.º 025-2023-UNIFSLB/CO/P/OAJ de 9 de febrero de 2023, remitido por el Asesor Legal.

Aprobación del reglamento del Repositorio Institucional

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, señala que esta de acuerdo con la aprobación del Reglamento del Repositorio Institucional ya que mediante Informe Legal el Asesor Jurídico opina que es procedente por los fundamentos de hecho y de derecho mencionados en dicho informe.

El vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, manifiesta que debe aprobarse El Reglamento del Repositorio Institucional, el cual tiene como fundamento la ley N°30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y su finalidad es poner a disposición de la comunidad académica, científica y de la sociedad, el patrimonio intelectual resultado de la producción en materia de ciencia, tecnología e innovación realizada en entidades del Sector Público.

El Vicepresidente de Investigación, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente y Vicepresidente Académico.

luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN.**

APROBAR el Reglamento del Repositorio Institucional.

4. Informe Legal N°027-2023-UNIFSLB/CO/OAJ emitido por el Asesor Legal

Aprobación del Reglamento para el uso del Sistema Anti-Plagio de la UNIFSLB

El Presidente de la Comisión Organizadora Guillermo Vargas Quispe concuerda, con la opinión legal del asesor el cual señala que es procedente la aprobación del Reglamento para el uso del Anti-Plagio en la UNIFSLB ya que tiene como objetivo principal, regular el procedimiento adecuado para la utilización del Sistema Anti-plagio, previniendo el riesgo del plagio en los documentos académicos, trabajos de investigación, tesis de pregrado y posgrado y la producción académica realizados por miembros de la comunidad universitaria, con la finalidad de incentivar y fortalecer la validez académica el desarrollo científico y los principios éticos de la propiedad intelectual y asimismo promueve una cultura de respeto a la propiedad intelectual y al código de ética para la investigación por parte de estudiantes y docentes.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Yangali Vargas, señala que se debe aprobar el Reglamento de Anti-Plagio, el cual cumple con la base legal correspondiente tal como lo señala el Asesor Jurídico en los hechos y fundamentos jurídicos en su informe legal.

El Vicepresidente de Investigación, señala que se debe aprobar el Reglamento de Anti Plagio de tal manera que los trabajos de investigación presentados por los alumnos sean originales.



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN.**

APROBAR el Reglamento para el uso del Sistema Anti-Plagio de la UNIFSLB

5. Informe Legal N°029-2023-UNIFSLB/CO/OAJ emitido por el Asesor Legal

Aprobación del Reglamento del Estudiante

El Vicepresidente Académico Jorge Luis Yangali Vargas, manifiesta que está de acuerdo que se apruebe el Reglamento del Estudiante, el cual tiene como base legal la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en su artículo 59 inciso 2 prescribe que constituye una atribución del Consejo Universitario dictar Reglamentos general de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, manifiesta que el Reglamento del Estudiantes, tiene como finalidad establecer los procedimientos generales de la matrícula, evaluación, enseñanza, aprendizaje, condición de estudiante y culminación de la carrera en las Facultades de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua razón por la cual debe aprobarse.

El Vicepresidente de Investigación, indica que debe aprobarse el Reglamento del estudiante para el beneficio de los estudiantes de la UNIFSLB.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN.**

APROBAR el Reglamento de Estudiantes.

6. Informe Legal N°030-2023-UNIFSLB/CO/OAJ emitido por el asesor legal

Aprobación del Convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Quispe Vargas, está de acuerdo con la opinión legal emitida por el Asesor Legal quien opina declarar Procedente, la aprobación del convenio solicitado por el señor Edgar Contreras Zumaeta, Gerente General de la Empresa Perú Aprende Consultoría y Capacitaciones E.I.R.L y la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, asimismo se deberá subsanar algunas observaciones

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, señala que debe aprobarse el convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende por los fundamentos de hecho y de derecho mencionados en el Informe Legal.

El vicepresidente de Investigación manifiesta que debe aprobarse el cual cuenta con una base legal correspondiente.

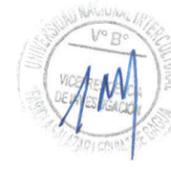
Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN.**

APROBAR el Convenio entre la UNIFSLB y Perú Aprende

7. Informe Legal N°031-2023-UNIFSLB/CO/OAJ emitido por el Asesor Legal

Aprobación del Concurso CAS N°01-2023

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, concuerda con la opinión del Asesor Legal, el cual declarara procedente la designación del comité de selección del Concurso Público por suplencia temporal de Personal bajo el Régimen





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

Especial del Decreto Legislativo N°1057-CAS N°001-2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas señala que se debe aprobar el Comité de Selección del Concurso Público el cual se desarrollara dentro de los parámetros establecidos en la ley.

El Vicepresidente de Investigación Dr. Marcelino Jorge Aranibar Aranibar, señala que está de acuerdo con lo indicado por el Presidente y Vicepresidente Académico.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN**.

APROBAR el Comité de Selección del Concurso Público por Suplencia Temporal de Personal bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 -CAS N°001-2023 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

8. Oficio N°069-2023-UNIFSLB-CO/VPA emitido por el Vicepresidente Académico

Aprobación de la comisión para la elaboración y revisión de los planes de estudios de las nuevas carreras aperturar en la UNIFSLB.

El Vicepresidente Académico Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, manifiesta que se debe aprobar la elaboración de los Planes de Estudio de los programas a crearse como: Enfermería, Derecho y Educación Tecnológica en la Especialidad de Computación e Informática, de tal manera que los estudiantes puedan tener otras opciones para elegir. El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, indica que en beneficio del Desarrollo de la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y así mismo para que los estudiantes que opten por estudiar otra carrera distintas puedan tener otras opciones.

El Vicepresidente de Investigación, indica que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente y Vicepresidente Académico.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN**.

APROBAR la Conformación de Comisiones para la Elaboración y Revisión de los Planes de Estudio de las nuevas carreras a aperturarse en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

9. Oficio N° 076-2023-UNIFSLB-CO/VPA emitido por Vicepresidente Académico

La re conformación de la Comisión de Admisión

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe manifiesta que está de acuerdo con la re conformación de la Comisión de Admisión, de tal manera que los nuevos integrantes sean los profesionales aptos para formar dicha Comisión.

El vicepresidente Académico Jorge Luis Yangali Vargas, señala que está de acuerdo con la re conformación y con los nuevos integrantes que conformaran dicha comisión.

El vicepresidente de Investigación Marcelino Aranibar Aranibar, indica que está de acuerdo con dicha re conformación.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN**.

APROBAR la re conformación de la Comisión de Admisión

10. Oficio N° 032-2023-UNIFSLB-CO/VPI emitido por el Vicepresidente de Investigación

Aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica



Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMISIÓN
ORGANIZADORA

"Año de la Unidad, la Paz y el
Desarrollo"

El Vicepresidente Académico Jorge Luis Yangali Vargas, manifiesta que debe aprobarse el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transparencia el cual tiene por meta difundir el material científico y académico a la comunidad estudiantil y Público en general, en al menos un 10% darle continuidad a la revista científica DÉKAMU, fondo editorial, así como lograr su indización a base de datos internacionales de alto impacto.

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Guillermo Vargas Quispe, indica que la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en el cual se encuentra detallado todas las actividades a cumplir en el presente año 2023, asimismo señala que el presente Plan cuenta con la disponibilidad Presupuestal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Vicepresidente de Investigación, manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente Académico.

Luego de un amplio debate, por mayoría **ACUERDAN**.

APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Siendo las 11:30 am. del 16 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, al no existir más puntos que tratar en la agenda de hoy, da por concluida la presente sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORGE LUIS YANGALI VARGAS
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN